



Buenos Aires, 24 de abril de 2024

**RES. CM N° 53/2024**

**VISTO:**

El TEA A-01-00008286-0/2024, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 24/2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el TEA mencionado en el Visto, el Sr. Presidente del Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Lisandro Fastman, solicita la declaración de interés institucional del XV Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público, a realizarse los días 6 y 7 de junio en la provincia de Jujuy.

Que adicionalmente solicita se conceda para la realización del congreso cinco (5) ayudas económicas consistentes en pesos doscientos mil cada una.

Que el Dr. Fastman manifiesta que en la misma oportunidad se llevará a cabo también la reunión anual de la Comisión Nacional del Secretariado de la FAM, que reúne a representantes de los Colegios y Asociaciones de todas las provincias del País, a fin de tratar temas de gran relevancia para el Secretariado, como ser, entre otros, el rol actual del funcionario judicial, incorporación de inteligencia artificial en el trámite del proceso judicial, el expediente digital, la carrera judicial, el clima laboral en las dependencias de trabajo, el desarrollo de la función y la pauta salarial, el régimen de licencias, etc.

Que el Dr. Fastman pone de resalto el interés en ambos eventos, a los que considera de gran importancia científica para el Secretariado, pues, entienden, brindan una excelente oportunidad para conocer las últimas técnicas y herramientas utilizadas por otros funcionarios de todo el país, pues se tratarán temas como gestión judicial, nuevas tecnologías y neurociencias.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 24/2024, propuso se declare de interés el Congreso mencionado.



Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por mayoría.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar de interés institucional el XV Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público, a realizarse los días 6 y 7 de junio en la provincia de Jujuy.

Artículo 2°: Aprobar el otorgamiento de cinco (5) ayudas económicas, por el monto de pesos doscientos mil (\$200.000) cada una, como colaboración al Congreso mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: Dar intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, en virtud de lo aprobado en el artículo 2° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 53/2024**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

